



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 247 -2019-SUNARP/SN

Lima, 26 NOV. 2019

VISTO:

La Resolución N° 240-2019-SUNARP/GG de 25 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, establece que el Jurado Calificador es el encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos y está integrado, entre otros, por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá;

Que, mediante los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 240-2019-SUNARP/GG se autorizó la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 42 de Asistente Registral de la Oficina Registral de Aguaytía de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa; así como se designó al Jurado Calificador a cargo del proceso de selección;

De conformidad con lo previsto en el literal x) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2013-JUS; y con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos

Designar al servidor Wilder Alejandro Sifuentes Quilcate, como representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos, para que integre el Jurado Calificador conformado mediante la Resolución N° 240-2019-SUNARP/GG.

Artículo 2.- Representante en la etapa de Evaluación Curricular

Para efectos únicamente de la Etapa de Evaluación Curricular, el representante del Superintendente Nacional de los Registros Públicos será el servidor Teófilo Meza Taipe.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.



MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP